



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN DE LA NAVA**  
(ÁVILA)



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA  
NAVA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ (P.P)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D.OSCAR GIL GARCÍA (P.P)  
D.LORENZO ARROYO YUSTE (P.P)  
D. ÁNGEL ANDRÉS CARABALLO BARDERA (P.P)

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. GONZALO ZAZO ÁLVEZ (PSOE)  
D. JESÚS PERAL ALCALDE (PSOE)  
D. MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (PSOE)

**SECRETARIA INTERVENTORA**

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN MATEOS ROMERO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Municipio, se reúnen, siendo las trece horas treinta minutos del día 23 de Septiembre de 2022, los señores más arriba expresados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente de este Municipio, Don Carlos Díaz Hernández y asistidos de mí, la Secretaria Interventora, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Mateos Romero

El número de asistentes es de CUATRO lo que representa quórum suficiente, según lo preceptuado en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

Tras ello, la Presidencia abre el Acto, procediéndose a la lectura del Orden del Día remitido con la Convocatoria a la presente sesión, y que reza así:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Habiendo sido remitida copia del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día veintiocho de junio, junto con la convocatoria de la presente sesión, por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre dichos documentos. Al no existir ninguna manifestación al respecto, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.



## 2. APROBACION MODIFICACION PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y NUEVA CONTRATACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA 5º FASE DEL VELATORIO MUNICIPAL

A la vista de que la contratación de la obra de ejecución de la 5ª fase del Velatorio municipal ha quedado desierta al haber renunciado la empresa a la que fue adjudicada y no habiendo más ofertas válidas en el expediente, se ha procedido a revisar los precios por parte del arquitecto redactor del Proyecto con un aumento del 20% en el presupuesto de la misma., para lo cual se han llevado a cabo las modificaciones pertinentes en el Pliego de Clausulas Administrativas particulares. Quedando como sigue:

Expediente	Procedimiento	Fecha	Contrato
54/2022	Abierto Simplificado Sumario	29/04/2022	Obra Ejecución 5º Fase Velatorio Municipal

A la vista del expediente de contratación tramitado

Resolución Inicio después de Modificación	07/09/2022
Organo de Contratación	El Pleno
Tipo de contrato:	Obra
Objeto del contrato:	5º fase Velatorio Municipal
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado Sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	87.981,22 Euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	87.981,22 Euros
IVA 21 %:	18.476,06 Euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	106.457,28 Euros
Duración del contrato	3 Meses

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se aprueba por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado sumario para la Obra de Ejecución de la 5º fase del Velatorio Municipal, convocando su licitación.



**SEGUNDO.** Aprobar la Modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	164 62200	106.457,28 EUROS

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la Sede Electronica y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones, la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

**3. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE CREDITOS Nº 04/2022 DE SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.** Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de Créditos n.º 04/2022, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de



las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2022, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
164	62200	Velatorio Municipal	127.000	20.000	147.000
165	21000	Mantenimiento Red Alumbrado	10.000	16.000	26.000
338	22609	Fiestas populares	50.000	50.000	100.000
450	13103	Retribuciones personal subvencion Diputacion	6.500	10.000	16.500
450	16053	Seguridad Social personal subvencion Diputacion	1.800	4.000	5.800
<b>TOTAL</b>				100.000	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

### Suplementos en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente Líquido de Tesorería	100.000,00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	100.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN DE LA NAVA**

(ÁVILA)

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **4. CORRECCIÓN ERRORES CATASTRALES**

El Sr. Alcalde informa de la solicitud presentada por Don Jose Luis Zazo Jimenez, alegando que la finca catastral sita en el polígono 15, parcela 439 que actualmente aparece catastrada a nombre del Ayuntamiento y en el catastro antiguo se corresponde con las parcelas 136 y 140 del mismo polígono es de su propiedad junto con Rafael Zazo Jimenez y Herederos de Juan Yuste García, para lo cual aportan cédulas de propiedad. Una vez comprobados los datos aportados y hechas las averiguaciones pertinentes, el pleno, por unanimidad de los asistentes aprueba proceder a la renuncia en la titularidad catastral del inmueble que por error viene atribuida al Ayuntamiento de san Juan de la Nava, para que sus legítimos titulares puedan corregirlo en la Gerencia Territorial del Catastro.

#### **5. DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2022**

El Sr. Alcalde informa sobre la necesidad de alargar la línea amarilla existente en la Calle Nuestra Señora de Sonsoles hasta el cruce con la Calle Leon para evitar que aparquen vehículos, a lo que todos los asistentes muestran su conformidad aplaudiendo la idea.

En relación con las subvenciones solicitadas a la Diputación Provincial de Avila, se da cuenta de la concesión de 22.390, euros dentro del Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación Provincial de Avila, y para el cual se va pavimentar parcialmente la Calle Enebrillo. También se han solicitado 9.975,00 euros para la contratación de un peon dentro de la Subvención ELTUR de la Junta de Castilla y Leon, así como 5.800,00 euros para la contratación de una persona con discapacidad con la subvención ELEX.

Seguidamente se da cuenta de las contrataciones realizadas durante este tercer trimestre:

Adjudicación del contrato menor de servicios para las orquestas de las fiestas patronales a Gesarupa S.L. por importe de 14.400,00 euros más IVA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN DE LA NAVA**

(ÁVILA)

Adjudicación del suministro menor de material eléctrico para 23 farolas de LED a Blasco Centro Material Electrico S.L.. por importe de 14.828,12 euros más IVA



Adjudicación a CYC Vias S.L. el contrato de obra menor para pavimentación parcial de la calle Reina Sofia por importe de 22.000,00 euros más IVA

Adjudicación a CYC Vias S.L. el contrato menor de obras para pavimentación calle Virgen del Rosario y principio de la Calle Santa Teresa por importe de euros más IVA

Se informa de la remisión a la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades locales de la Liquidación del Presupuesto relativa al 2º trimestre 2022 y el periodo medio de pago a proveedores del mismo trimestre y las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2023.

Así como la remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León de la Cuenta General del ejercicio 2021

Con relación a las Licencias de Obra Mayor concedidas, se da cuenta de la legalización de una nave agropecuaria licencia para su terminación en el polígono 9, parcela 151 a Roberto Alonso Garro con expediente nº 73/2022 mediante Resoluciones de fecha 8 de julio.

También se concede licencia de obra mayor para Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar en la Calle Lanchabuena 6 y 12 a Juan Martín Vicente con expediente nº 70/2022 mediante Resolución de fecha 13 de julio

Y licencia de obra mayor para Ejecución de Vivienda unifamiliar en la Calle Jesús Martínez nº 9 a Esther Yuste Pascual con expediente nº 09/2022 mediante Resolución de fecha 12 de julio.

Respecto a las Licencias de Obra Menor, se han concedido las siguientes:

Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2022, expediente nº 76/2022, a Jesús Martínez García

Resoluciones de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2022, expedientes nº 77/2022, 78/2022 y 79/2022, a Jose Luis García Hernández parasolado de entrada en la vivienda, hacer un estanque y colocar una puerta respectivamente.

Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2022, expediente nº 80/2022, a Ventura Alvarez Martín para acondicionamiento de local para cocina

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2022, expediente nº 82/2022, a Jose Luis Zazo Hernandez para reforma de cocina

Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2022, expediente nº 83/2022, a Carlos Cuadrado Dominguez para una caseta de aperos

Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2022, expediente 84/2022, a Juan Antonio Zazo Campos para trastejar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN JUAN DE LA NAVA  
(ÁVILA)

Resolución de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2022, expediente 61/2022, a Samanta Hernández Gil para reforma y apertura de hueco en fachada

Resolución de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2022, expediente 94/2022, a Alvaro Fernández Casillas para solado de garaje e instalación de wc y fregadero

Resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2022, expediente 71/2022, a Roberto Alonso Garro para vallado, rampa y separación de fincas

Resolución de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2022, expediente 88/2022, a Faustino García Peral para quitar goteras

Resoluciones de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2022, expedientes 91/2022 y 92/2022 a José Yuste Varas para refuerzo de apoyo con viga de madera, trastejar y sustitución puerta de acceso

Resolución de Alcaldía de fecha de 2022, expediente /2022 a Felisa Yuste Zazo

Resolucion de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2022, expediente 60/2022 a Julio Yuste García

Resoluion de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2022, expediente 62/2022 a Ana María Lanchas Sampere

Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2022, expediente 63/2022 a Luis Yuste Zazo

En relación con las nuevas acometidas de agua, se da cuenta de la concesión de las siguientes:

A Pedro Gonzalez Toribio en la parcela 77 del polígono 3

A Emiliano Carrasco Dominguez en la parcela 5 del polígono 3

A Daniel Arroyo Hernández en la parcela 86 del polígono 10

A Ignacio Hernandez Hernandez en Calle Cañada nº 27

Por lo que se refiere a las Comunicaciones Ambientales se da cuenta de la concedida a Jose María García Manso para un cañón espantapájaros en la parcela 34 del polígono 2 y un cambio de titularidad de explotación ganadera de Emiliano Carrasco Dominguez a Marta Carrasco Toribio

Por último, se da cuenta del arqueo de cuentas existentes a fecha de hoy: 13.190,95 euros en Caixabank; 302.143,17 euros en Caja Rural de Salamanca y 51.087,75 euros en la cuenta reservada al cementerio y 12.839,77 euros en el BBVA.

## 6. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon ninguna

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende el presente borrador de acta, que una vez hallada conforme, firma conmigo, de lo que como Secretaria Interventora doy fe.

El Alcalde

Fdo. Carlos Diaz Hernández



La Secretaria Interventora

M.ª Carmen Mateos

Fdo. M.ª del Carmen Mateos Romero